

DICON/DAJ/ncn

2 AGO 2013

PUENTE ALTO,

EX. N°

1073

/ **VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1) Modificación de Convenio de Colaboración financiera entre Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Puente Alto, para la ejecución del Proyecto denominado **"BEPR12AC-07"** en el marco del programa Barrio en paz residencial, en el sentido de ampliar plazo de vigencia del convenio a 12 meses, y ampliar el plazo de ejecución del proyecto de 7 a 10 meses.

2) Resolución Exenta N° 1280, del 27/06/13.

DECRETO:

APRUEBA Modificación de convenio de fecha 10 de junio del 2013, celebrado entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Puente Alto, de acuerdo a lo señalado en el considerando primero.

Regístrese, comuníquese y archívese.

